

RESOLUCIÓN DE RECTORIA No. 16

(Bogotá., diciembre 11 de 2023)

POR LA CUAL SE OTORGAN BECAS PARA LOS ESTUDIANTES DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA TALLER CINCO PARA EL SEMESTRE I– 2024

El Rector en uso de sus atribuciones estatutarias, y, de conformidad con las normas legales vigentes:

CONSIDERANDO:

1. Que en el Capítulo 1, Artículo 6, ítem B de los Estatutos Institucionales, la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA TALLER CINCO CENTRO DE DISEÑO, quien para efecto de ésta resolución se llamará TALLER CINCO, tiene como objetivo específico: “Ampliar las oportunidades de acceso a la educación superior, para que *todos los colombianos que cumplen los requisitos exigidos puedan acceder a ella y beneficiarse de sus programas de formación*”. *Cumpliendo con los objetivos misionales de proyección social de la institución.*
2. Que según Resolución No. 04 del tres (3) de noviembre de 2017, por la cual, se establece la política de asignación de becas, en su artículo 3 se consagra la otorgación de becas a estudiantes que se encuentren inscritos en cualquier programa activo y que cumplan con los requisitos de dicha Resolución.
3. Que en el capítulo 9 del Reglamento Estudiantil, Art. 62 Becas y Descuentos, La Institución estimulara el rendimiento académico de sus estudiantes, mediante una política de becas y descuentos que favorezcan a los estudiantes de mejor promedio académico en los programas que ofrece, a partir del segundo semestre del programa que estén cursando. Estas becas deberán ser definidas en cada periodo académico

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Para el primer semestre del 2024 – 1 la lista de los mejores promedios académicos se conformó por 150 estudiantes de los diferentes programas ofertados, de los cuales se recibieron 66 postulaciones y como resultado para este primer semestre se conceden porcentajes de becas por excelencia académica para cursar estudios durante el primer semestre del 2024 a los estudiantes que a continuación se relacionan:

No	NOMBRE	PROGRAMA	SEMESTRE	PROMEDIO	BECA	No Puesto
1	ANA SOFIA PARRA TOVAR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN ANIMACION	VII SEMESTRE	4.90	25%	1
2	JULIANA LEAL MONROY	PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN ANIMACION	III SEMESTRE	4.88	15%	2

3	ADRIANA ALEXANDRA LOZANO LOPEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN ANIMACION	III SEMESTRE	4.84	10%	3
4	DANIEL ALEJANDRO RODRIGUEZ ROCHA	PROFESIONAL EN DISEÑO DE ALTA COSTURA	V SEMESTRE	4.89	25%	1
5	ANGELA MARIA BEJARANO AHUMADA	PROFESIONAL EN DISEÑO DE ALTA COSTURA	VII SEMESTRE	4.78	15%	2
6	ANGIE MARCELA ROBLES FANDIÑO	PROFESIONAL EN DISEÑO DE ALTA COSTURA	III SEMESTRE	4.71	5%	3
7	CLAUDIA MILENA ORTIZ SANGUINO	PROFESIONAL EN DISEÑO DE ALTA COSTURA	IV SEMESTRE	4.71	5%	3
8	SOPHIA GARCIA LOPEZ	PROFESIONAL EN DISEÑO GRAFICO	II SEMESTRE	4.78	25%	1
9	SARITA RODRIGUEZ CARREAÑO	PROFESIONAL EN DISEÑO GRAFICO	II SEMESTRE	4.78	15%	2
10	VALENTINA POSADA BOHORQUEZ	PROFESIONAL EN DISEÑO GRAFICO	III SEMESTRE	4.74	10%	3
11	HERNEY ISAAC HERNANDEZ QUINCHE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN FOTOGRAFIA PARA MEDIOS	VIII SEMESTRE	4.77	25%	1
12	SARITA NARANJO GARCIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN FOTOGRAFIA PARA MEDIOS	VII SEMESTRE	4.72	15%	2
13	JOHAN SEBASTIAN JIMENEZ MARTINEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN FOTOGRAFIA PARA MEDIOS	VII SEMESTRE	4,55	10%	3
14	SOFIA ARISTIZABAL VILLA	PROFESIONAL EN DISEÑO DE INTERIORES	II SEMESTRE	4.73	25%	1
15	MARIA CAMILA SALCEDO ORDOÑEZ	PROFESIONAL EN DISEÑO DE INTERIORES	VI SEMESTRE	4.63	8.33%	2
16	CARLA KARIME FERRER SUMOSA	PROFESIONAL EN DISEÑO DE INTERIORES	VI SEMESTRE	4.63	8.33%	2
17	WONE GABRIELA PADILLA POVEDA	PROFESIONAL EN DISEÑO DE INTERIORES	VIII SEMESTRE	4.63	8.33%	2

ARTÍCULO 2: El beneficio será aplicado para cubrir la matrícula y no tendrá reembolsos ni sustitución en dinero.

ARTICULO 3: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los Once (11) días del mes de diciembre del año 2023.



PhD. JOHNY JOSE GARCIA TIRADO
Rector

Elaboró: Viviana Montoya- Líder Recursos Financieros
Revisó: Alejandra Álvarez- Representante Legal
Aprobó: Dr., Johnny García Tirado PhD. Rector